

F.I. Q54984

11002016

COYHAIQUE, **22 ABR. 2016**

**APRUEBA RECURSOS 2016 Y ANEXO N°4 ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FUNDA.**

**RESOLUCION EXENTA N° 058220 //** **VISTOS** : Lo dispuesto en el artículo 6° , letra k, de la Ley N° 18.910/90, modificada por la Ley N°19.213/93, Ley Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, Ley 18.834 Estatuto administrativo, Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Resolución TRA 166/383/2015 del 27.04.2015 de la Dirección Nacional de INDAP que nombra a don Marcelo Hernández Rojas como Director Regional de INDAP en la Región de Aysén, Resolución exenta 120329 de fecha 28 de agosto de 2014, de la Dirección Nacional de INDAP que delega facultad para suscribir convenio y lo señalado en el Marco de Acción y Programación del INDAP y Res. Exenta 124084 de fecha 24 de Septiembre de 2014 que aprueba convenio.

**CONSIDERANDO:**

- El eje estratégico del Instituto de Desarrollo Agropecuario, tendiente a desarrollar programas de fomento productivo en beneficio de las familias campesinas, que tiene INDAP.
- La necesidad de apoyar a agricultores de insertarse al mercado como potencia agroalimentaria y forestal:
- La necesidad de transferir competencias y asesorar a los productores en el ámbito de la comercialización de sus productos, transferencia tecnológica y asistencia crediticia.
- Convenio de colaboración público privado para el Desarrollo Rural, Seguridad Agroalimentaria y Calidad de Vida de las Familias Campesinas en la Región de Aysén, suscrito con fecha 04/08/2014, entre INDAP Y FUNDA, teniendo esta última entidad como objetivos estratégicos: Promover el desarrollo integral especialmente del pequeño campesinado en la región, Preocuparse preferentemente por la situación de grupos de menores ingresos y en estado de riesgo social, en especial de los jóvenes marginados de los sistemas educativos y sin oportunidad laboral o en situación irregular, Apoyar la participación de los propios afectados por la pobreza en la solución de sus problemas, Propender al desarrollo de los sectores más pobres que viven en el área rural, y cuyas actividades sean agropecuarias, pesqueras o mineras, especialmente en lo relativo a transferencia tecnológica, asistencia crediticia, electrificación, agua potable, caminos, sistemas de comunicación, salud y educación, sin perjuicio de las facultades y de las obligaciones que corresponden a los Ministerios respectivos.

**RESULEVO:**

1.- **APRUEBASE** el Anexo Anual N°4 con vigencia desde la tramitación de esta resolución y hasta el 30 de Agosto de 2016.

2.- **APRUEBASE Y AUTORIZASE**, el gasto de \$ 13.095.000 según lo previsto en el Anexo N° 4 del Convenio.

Impútese el gasto que emane del cumplimiento de la presente resolución, al presupuesto 2016 Asignaciones:

- 415 Cód.197 \$ 3.095.000
- 407 Cod. 298 \$ 10.000.000

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARCELO HERNANDEZ ROJAS**  
Ingeniero Forestal

**DIRECTOR REGIONAL INDAP XI REGION**

**LO QUE TRANSCRIBO PARA CONOCIMIENTO**

TRANSCRIBASE A: DIRECCION REGIONAL, DEPTOS. OPERACIONES, FOMENTO, JURIDICA, FINANZAS Y ADMINISTRACION, OFICINA DE PARTES

DIRECCION REGIONAL  
DEPTO. FOMENTO  
MHR/AAD/SJD/jpr

Av. Ogana 1060, Coyhaique, Chile  
Teléfono : (56-67) 212220  
Fax : (56- 67) 212236  
[www.indap.gob.cl](http://www.indap.gob.cl)

# INDAP

Ministerio de Agricultura



## ANEXO ANUAL N° 4 DE CONVENIO INDAP-FUNDA 2016

### CONVENIO DE COLABORACIÓN PÚBLICO PRIVADO PARA EL DESARROLLO RURAL, SEGURIDAD AGROALIMENTARIA Y CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS CAMPESINAS EN LA REGIÓN DE AYSÉN POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE AYSÉN

En Coyhaique, a 20 de Abril de 2016, entre las partes integrantes del Convenio Vigente entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP Aysén y la Fundación para el Desarrollo de Aysén, FUNDA; se establece el siguiente acuerdo de trabajo de Colaboración en el ANEXO 4, que indica:

#### 1. VIGENCIA

El presente Anexo empezará a regir a contar de la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe y se extenderá hasta el 31 de agosto 2016.

Cualquiera de las partes podrá poner término a este Convenio dando aviso a la contraparte por carta certificada, con un mes de anticipación. El desahucio de este Convenio no significa la terminación de las acciones que se encuentren pendientes a la fecha de vencimiento del aviso, las que continuarán hasta su conclusión.

#### 2. DE LAS RESPONSABILIDADES 2016:

Para la correcta ejecución del Convenio Anexo 4, año 2016, las partes se comprometen a aportar la cantidad de \$13.095.000 por parte de INDAP y de \$ 4.600.000.- Por parte de FUNDA, recursos que serán administrados por FUNDA, siendo esta institución responsable de su correcta ejecución técnica administrativa ante INDAP, según el siguiente detalle:

### 3. DEL DETALLE DEL PRESUPUESTO

A. RECURSO INVERSION:		APORTE INDAP:	APORTE FUNDA:	TOTAL:
<b>1. Profesionales:</b>				
1.1 Miguel Aravena, gestor territorial (\$750.000 x 4 Talleres)		\$3.000.000.	0.	\$3.000.000.
1.2 Rodrigo Saini, gestor territorial (\$500.000 x 4 Talleres)		\$2.000.000.	0.	\$2.000.000.
1.3 Consultoría (Taller Cisne – Lago Verde, Chile Chico, Aysén y Río Ibañez)		\$6.000.000.	0.	\$6.000.000.
	<b>Sub-total</b>	<b>\$11.000.000.</b>	<b>0.</b>	<b>\$11.000.000.</b>
<b>B. GASTOS ASOCIADOS ADMINISTRACIÓN:</b>				
<b>2. Recurso Humano Soporte del Proyecto:</b>				
2.1 Francisco Cárcamo, coordinador administrativo (\$200.000 x 4 Talleres)		\$800.000.	\$1.600.000.	\$2.400.000.
2.2 Administrativo Contable (\$75.000 x 4 Talleres)		\$300.000.	\$600.000.	\$900.000.
2.3 Secretaria (\$100.000 x mes)		0.	400.000.	\$400.000.
	<b>Sub-total</b>	<b>\$1.100.000.</b>	<b>\$2.600.000.</b>	<b>\$3.700.000.</b>
<b>3 Transporte:</b>				
3.1 Combustible/pasajes		\$400.000.	0.	\$400.000.
3.2 Uso de Vehículo		0.	\$2.000.000.	\$2.000.000.
3.3 Alimentación y hospedaje equipo ejecutor		415.000.	0.	415.000.
	<b>Sub-total</b>	<b>\$815.000.</b>	<b>\$2.000.000.</b>	<b>\$2.815.000.</b>
<b>4 Material consumible:</b>				
4.1 Tinta, papel, sobres, etc.		\$80.000.	0.	\$80.000.
	<b>Sub-total</b>	<b>\$80.000.</b>	<b>0.</b>	<b>\$80.000.</b>
<b>5 Otros de Administración:</b>				
5.1 Luz, gas, internet, Teléf.		\$100.000.	0.	\$100.000.
	<b>Sub-total</b>	<b>\$100.000.</b>	<b>0.</b>	<b>\$100.000.</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$13.095.000.</b>	<b>\$4.600.000.</b>	<b>\$17.695.000.</b>

Para la concreción de dicho Convenio, INDAP se compromete a transferir a FUNDA la cantidad de \$13.095.000., quien deberá rendir cuenta de los recursos entregados en cumplimiento a lo en la resolución N°30 11 de Marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento para la rendición de cuentas.

#### 4. DE LOS ESTADOS DE PAGO

INDAP, transferirá a FUNDA dichos recursos, contra prestación y aprobación de productos indicados, respaldos de gasto real realizados y presentación de productos y actividades ejecutadas según el siguiente detalle

ESTADO DE PAGO (\$)	ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS	FECHA ESTIMADA
1° \$ 0	<b>A. Acto Administrativo:</b> - Firma Anexo 4. - Entrega y aprobación de Programa de trabajo.	abril 2016
2° \$4.770.000.-	<b>B. Informe Avance de Actividades N° 1:</b> - Desarrollo Taller: Jóvenes campesinos comuna Cisne – Lago Verde. - Desarrollo Taller: Jóvenes campesinos comuna Chile Chico. - Levantamiento, sistematización y análisis de información socio productiva de Jóvenes Campesinos de Cisne – Lago Verde y Chile Chico.	Mayo 2016
3° \$3.365.000.-	<b>C. Informe Avance de Actividades N° 2:</b> - Desarrollo Taller: Jóvenes campesinos comuna Aysén. - Levantamiento, sistematización y análisis de información socio productiva de jóvenes campesinos comuna Aysén.	Junio 2016.
4° \$3.365.000.-	<b>D. Informe Avance de Actividades N° 3</b> - Desarrollo Taller: Jóvenes campesinos comuna Río Ibáñez. - Levantamiento, sistematización y análisis de información socio productiva de jóvenes campesinos comuna Río Ibáñez. -	Julio 2016
5° \$1.595.000.-	<b>E. Entrega de Informe ejecutivo Final</b>	agosto 2016

**5. DE LAS PERSONERIAS:**

a) Del Director Regional de INDAP Aysén, Don MARCELO HERNÁN HERNÁNDEZ ROJAS, para representar a su servicio en la región, consta en la Resolución TRA N° 166/383/2015, de fecha 27 de abril de 2015, de la Dirección Nacional de INDAP que lo designa Director Regional de INDAP Aysén y la Resolución Exenta N° 115.231, de fecha 19 de agosto de 2014 de la Dirección Nacional de INDAP, que delega facultades para firma de Convenios.

b) Del Director Ejecutivo FUNDA, Don Bernardino Ojeda Barría, para representar a la Fundación, consta en Escritura Pública de fecha 11 de abril de 2014, suscrito ante Notario Público (I) Luis Jara Riquelme.

**6. FIRMA DE ANEXO ANUAL 4:**

El presente anexo se firma en dos ejemplares, quedando uno en posesión de cada parte y que leído el cuerpo del mismo y entendiendo sus alcances, las partes ratifican con sus firmas sus contenidos y espíritu expresado en sus cláusulas.



**MARCELO HERNÁNDEZ ROJAS**  
DIRECTOR REGIONAL  
Instituto de Desarrollo Agropecuario  
Región de Aysén



**BERNARDINO OJEDA BARRÍA**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
Fundación para el Desarrollo Regional Aysén